



Lo que los criadores de cerdos deben saber sobre la alimentación con basura



El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA) trabaja para proteger la salud de la agricultura estadounidense. Con ese propósito, el APHIS hace cumplir la Ley de Protección de la Salud Porcina. Este programa regula la alimentación con basura, que es la práctica de alimentar a los cerdos con desechos de alimentos humanos. Esta práctica puede propagar enfermedades si se alimenta a los cerdos con productos cárnicos contaminados. La alimentación con basura ha provocado brotes de enfermedades porcinas en muchos países del mundo, lo que repercutió negativamente en la salud de los cerdos y fue costoso de controlar. En respuesta a estos brotes en el extranjero, el Congreso aprobó la Ley de Protección de la Salud Porcina en 1980 para proteger mejor a la población porcina estadounidense.

Requisitos

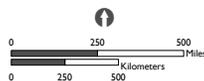
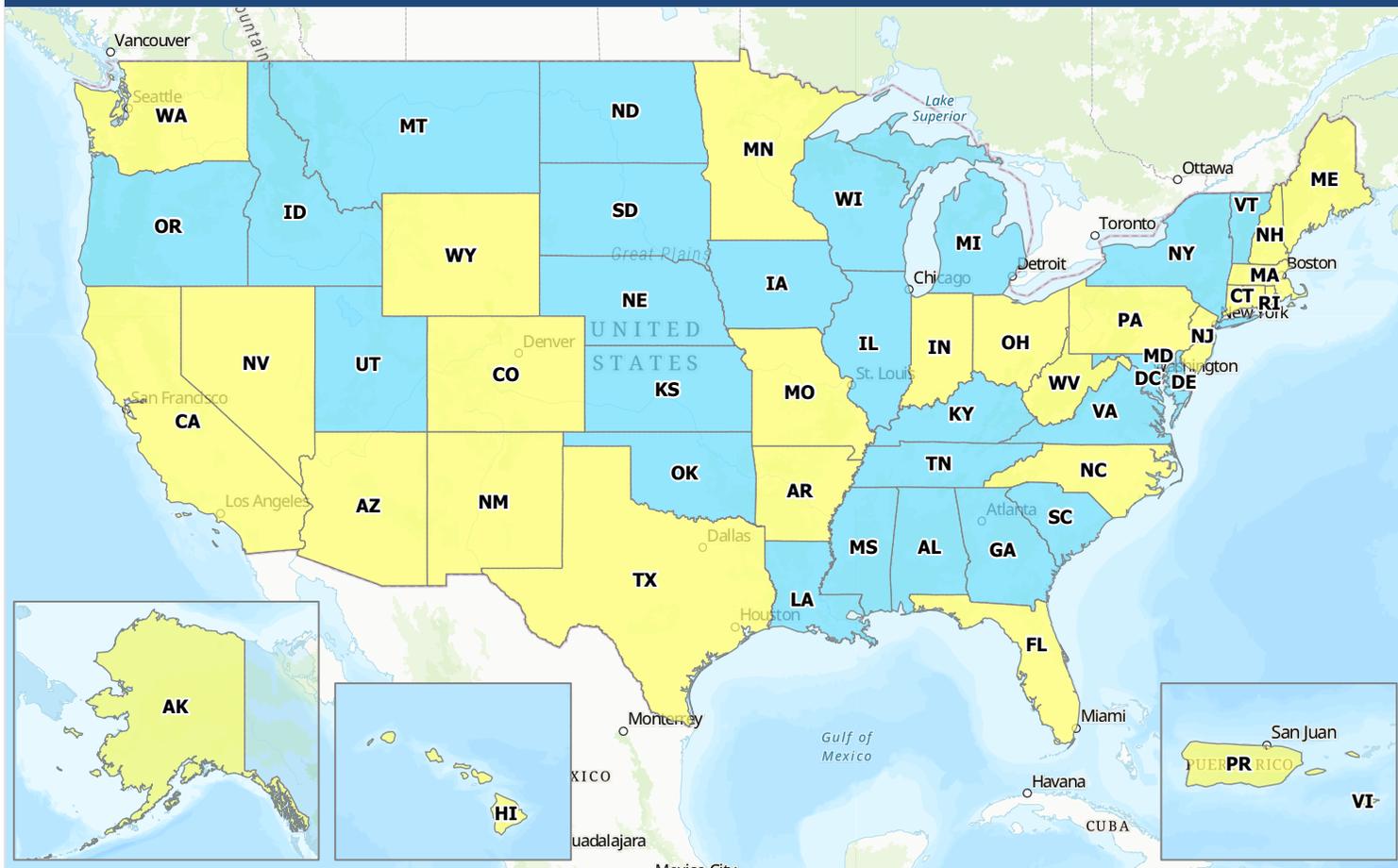
Según la Ley de Protección de la Salud Porcina, los propietarios deben tener licencia para alimentar a sus cerdos con residuos de alimentos humanos que contengan o hayan estado en contacto con carne, aves o pescado. El requisito se aplica a toda la basura

recolectada en establecimientos donde se producen alimentos, como restaurantes, cafeterías escolares y plantas procesadoras de alimentos.

Los residuos de comida deben cocinarse a 212 °F (100 °C, en ebullición) durante 30 minutos antes de dárselos a los cerdos. Los funcionarios gubernamentales del APHIS, del estado o del territorio inspeccionan de forma sistemática a los productores autorizados para asegurarse de que la basura con la que se alimenta a los cerdos se cocine y manipule adecuadamente a fin de prevenir la posible transmisión de enfermedades.

Obtener una licencia

La Ley de Protección de la Salud Porcina habilita a cada estado y territorio a determinar si se permite la alimentación con basura dentro de sus límites. En la actualidad, 27 estados y territorios permiten alimentar cerdos con basura, a saber: Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Connecticut, Florida, Hawái, Indiana, Maine, Massachusetts, Minnesota, Misuri, Nevada, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Carolina del Norte, Ohio, Pensilvania, Puerto Rico, Rhode Island, Texas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Washington, Virginia Occidental y Wyoming.



Date Created: 3/11/2024

USDA APHIS
2150 Centre Ave
Fort Collins, Co 80526

These data, and all the information contained therein, have been collected by the U.S. Department of Agriculture's Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS), or by its cooperators on APHIS' behalf, for restricted government purposes only and is the sole property of APHIS. See full disclaimer: <https://www.aphis.usda.gov/help/data-disclaimer>

Este mapa muestra los estados y territorios que permiten o prohíben alimentar a los cerdos con basura.

En los estados y territorios que permiten la alimentación con basura, cada productor debe obtener una licencia antes de alimentar a sus cerdos con cualquier desperdicio de comida humana. El proceso de concesión de la licencia exige que el productor porcino demuestre que cocina y manipula adecuadamente los desechos con los que alimenta a los cerdos.

El estado o territorio también determina la autoridad para hacer cumplir la Ley de Protección de la Salud Porcina. En algunos casos, esto es manejado por empleados del Gobierno estatal o territorial. En otros, los empleados estatales o territoriales y los empleados del APHIS trabajan de manera conjunta. En ciertos casos, los empleados del APHIS conservan la autoridad para hacer cumplir la Ley de Protección de la Salud Porcina.

Más información

Para obtener más información sobre la alimentación con basura y el proceso de obtención de la licencia, comuníquese con su funcionario estatal de salud animal o con la oficina del APHIS de su distrito.

Escanee para buscar oficinas de distrito del APHIS



Escanee para buscar funcionarios estatales de salud animal

